

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, acuerdo de fecha primero de junio de dos mil veinte. -----

VISTOS los autos para emitir el siguiente Dictamen en relación al cumplimiento por parte del **Ayuntamiento de San Cristóbal De Las Casas**, derivado de la denuncia ciudadana número **083-B/DEN/2020** interpuesto por **Pepe Crocker** en contra de ese sujeto obligado con base en los siguientes: -----

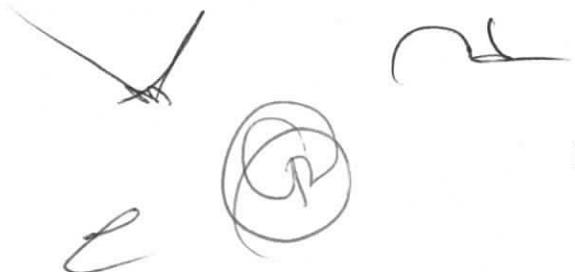
----- **H E C H O S** -----

I. Con fecha diecinueve de enero de dos mil veinte, el denunciante presentó vía correo electrónico a este Instituto, denuncia ciudadana en contra del **Ayuntamiento de San Cristóbal De Las Casas**, en la que se advierte que la denuncia consistió en: -----

"Al momento de realizar la consulta no encontré la información especificada SIC)."

<i>Título</i>	<i>Nombre corto del formato</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Periodo</i>
<i>74_XLVI_Actas de sesiones_Actas del Consejo Consultivo.</i>	<i>18LTAIPECHF46A</i>	<i>2019</i>	<i>1 er trimestre</i>
<i>74_XLVI_Actas de sesiones_Actas del Consejo Consultivo.</i>	<i>18LTAIPECHF46A</i>	<i>2019</i>	<i>2 do trimestre</i>
<i>74_XLVI_Actas de sesiones_Actas del Consejo Consultivo.</i>	<i>18LTAIPECHF46A</i>	<i>2019</i>	<i>3 er trimestre</i>
<i>74_XLVI_Actas de sesiones_Actas del Consejo Consultivo.</i>	<i>18LTAIPECHF46A</i>	<i>2019</i>	<i>4 to trimestre</i>

II.- El trece de febrero de dos mil veinte, el Pleno del Instituto resolvió la presente denuncia **declarándola fundada**, al advertir que le asiste razón al denunciante en virtud de que, de la verificación virtual efectuada con fecha cuatro de febrero de dos mil veinte, se determinó que el sujeto obligado incumplió con la fracción **XLVI del artículo 74** de las obligaciones de transparencia. -----



III.- Con fecha catorce de febrero de dos mil veinte, se notificó a través del correo electrónico oficial del sujeto obligado la resolución emitida por este Órgano Garante, respecto a la denuncia interpuesta en su contra, para efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en dicha resolución en el término establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado así como en los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.-----

IV.- Mediante escrito de fecha cinco de marzo de dos mil veinte, la Responsable de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Cristóbal De Las Casas, Carmen Mercedes Trujillo Herrera, informa haber dado cumplimiento a lo ordenado a la resolución emitida por el Pleno de este Instituto, los cuales corren agregados y se encuentran consultables a fojas 19 a la 31 del expediente en que se actúa .-----

En ese sentido, se hace necesario verificar la página del Portal de Obligaciones de Transparencia del sujeto obligado, la cual remite directamente al sistema de Portales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual se aprecia lo siguiente:-----

Referente a la Plataforma Nacional de Transparencia: -----

The screenshot shows the search interface of the Plataforma Nacional de Transparencia. The search criteria are: Institución: Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas; Ejercicio: 2019. The results are filtered by 'ART. - 74 - XLVI - SESIONES DE CONSEJOS CONSULTIVOS'. The search results table is as follows:

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Fecha expresada en quincenas	Tipo de acta (catálogo)	Orden del día, en su caso	Hipervínculo a los documentos
2019	01/01/2019	31/03/2019	26/02/2019	Ordinaria	1. Registro de asistencia 2...	Consulta la información

Nota: Captura de pantalla tomada el 23 de mayo de 2020.

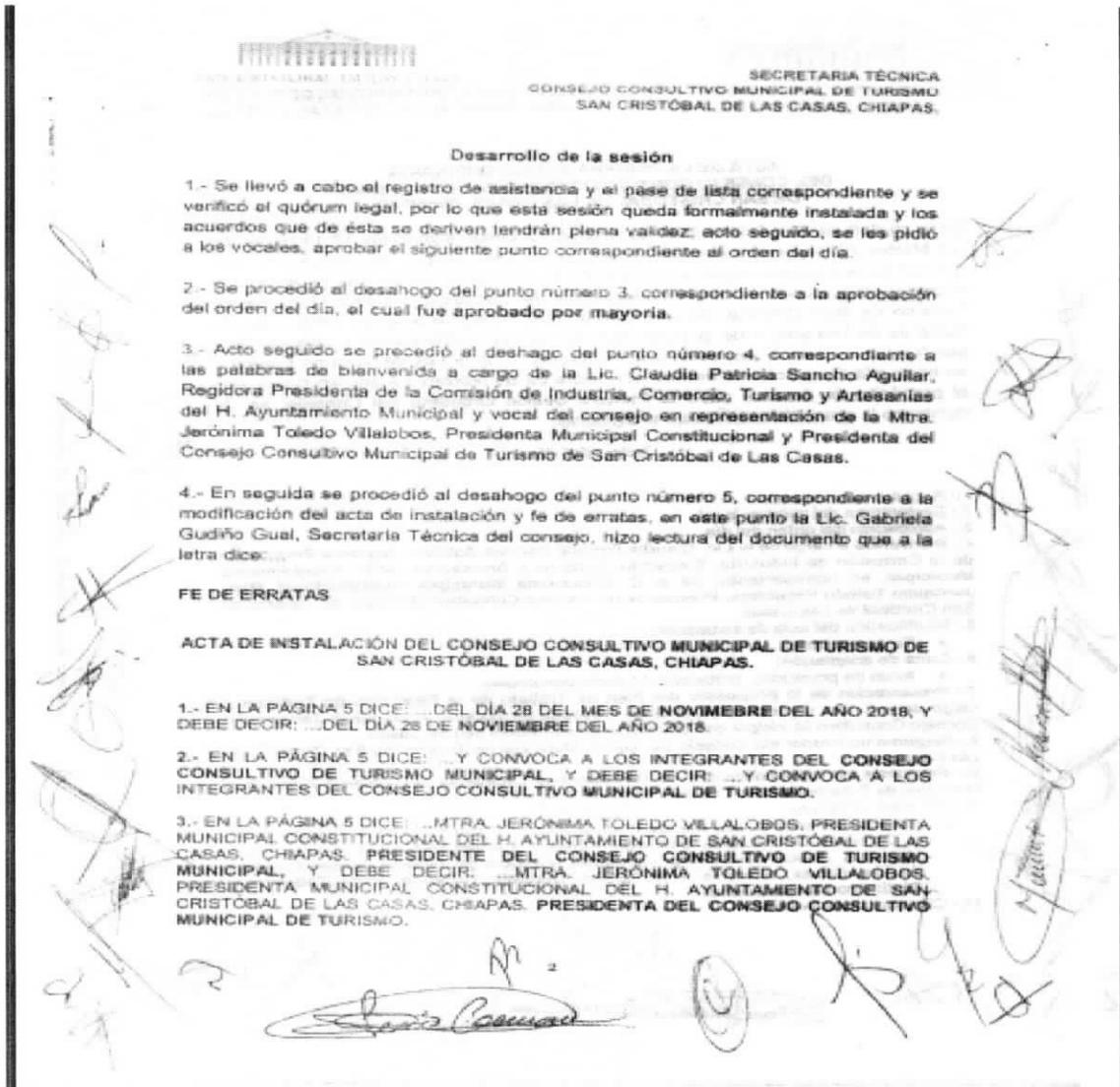
Actas de sesiones_Actas del Consejo Consultivo	
DETALLE	
Ejercicio	2019
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2019
Fecha de término del periodo que se informa	31/03/2019
Fecha expresada en que se realizaron las sesiones con el formato día/mes/año	26/02/2019
Tipo de acta (catálogo)	Ordinaria
Número de la sesión	Primera
Número del acta (en su caso)	Primera
Orden del día; en su caso	1.- Registro de asistencia 2.- Declaratoria del quorum legal 3.- Aprobación del orden del día 4.- Bienvenida a cargo de la Lic. Claudia Patricia Sancho Aguilar, Regidora Presidenta de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Artesanías del H. Ayuntamiento Municipal, en representación de la C. Presidenta Municipal Constitucional Mtra. Jerónima Toledo Villalobos, Presidenta del Consejo Consultivo Municipal de Turismo de San Cristóbal de Las Casas. 5.- Modificación del acta de instalación: - Fe de erratas 6.- Carta de aceptación: - Aviso de privacidad, protección de datos personales 7.- Presentación de la propuesta del Plan de Trabajo de la Dirección de Turismo a cargo de la C. Lic. Gabriela Gudño Gual, Directora de Turismo y Secretaria Técnica del Consejo Consultivo Municipal de Turismo de San Cristóbal de Las Casas. 8.- Reglamento Interior del Consejo Consultivo Municipal de Turismo de San Cristóbal de Las Casas. 9.- Propuesta de calendarización de las Sesiones Ordinarias del Consejo Consultivo Municipal de Turismo de San Cristóbal de Las Casas. 10.- Asuntos generales: - Información de la C. Lic. Claudia Patricia Sancho Aguilar, Regidora, Presidenta de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Artesanías del H. Ayuntamiento Municipal y vocal del Consejo Consultivo Municipal de Turismo de San Cristóbal de Las Casas, referente a los temas Tianguis Turístico, Feria Tabasco y Distintivo Marca Ciudad. 11.- Clausura de la Sesión. Consulta la información
Hipervínculo a los documentos completos de las actas (versiones públicas)	
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Dirección de Turismo Municipal/Secretaría Técnica COCDMUT
Fecha de validación	31/03/2019
Fecha de actualización	31/03/2019
Nota	documento testado

Nota: Captura de pantalla tomada el 23 de mayo de 2020.

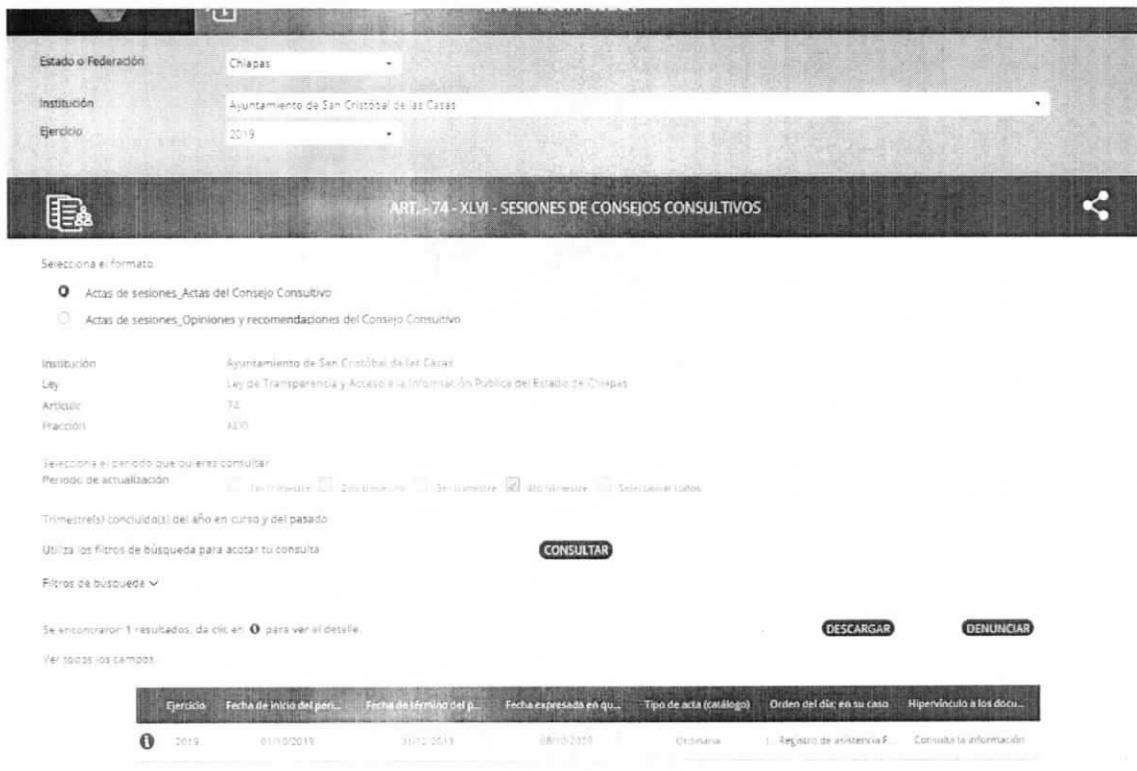
Al acceder al Hipervínculo que contiene la información se tiene lo siguiente:-----

SECRETARÍA TÉCNICA CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.	
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.	
<p>En la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, siendo las 17:13 horas del día Martes 26 de febrero del año 2019 (Dos Mil Diecinueve), reunidos en el lugar que ocupa la Sala de Cabildos, ubicado en el Edificio A, Planta Alta, de la Unidad Administrativa Municipal, vocales integrantes del Consejo Consultivo Municipal de Turismo de San Cristóbal de Las Casas, que mediante acta de instalación y con fundamento en lo dispuesto por el Capítulo II de la Ley de Turismo Estatal y en base a la Convocatoria emitida con fecha 22 de febrero del año en curso, con el propósito de llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Consejo, se da comienzo la presente sesión bajo el siguiente:</p>	
Orden del día	
<ol style="list-style-type: none"> 1.- Registro de asistencia 2.- Declaratoria del quorum legal 3.- Aprobación del orden del día. 4.- Bienvenida a cargo de la Lic. Claudia Patricia Sancho Aguilar, Regidora Presidenta de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Artesanías del H. Ayuntamiento Municipal, en representación de la C. Presidenta Municipal Constitucional Mtra. Jerónima Toledo Villalobos, Presidenta del Consejo Consultivo Municipal de Turismo de San Cristóbal de Las Casas. 5.- Modificación del acta de instalación: <ul style="list-style-type: none"> - Fe de erratas - Carta de aceptación: <ul style="list-style-type: none"> - Aviso de privacidad, protección de datos personales 7.- Presentación de la propuesta del Plan de Trabajo de la Dirección de Turismo a cargo de la C. Lic. Gabriela Gudño Gual, Directora de Turismo y Secretaria Técnica del Consejo Consultivo Municipal de Turismo de San Cristóbal de Las Casas. 8.- Reglamento Interior del Consejo Consultivo Municipal de Turismo de San Cristóbal de Las Casas. 9.- Propuesta de calendarización de las Sesiones Ordinarias del Consejo Consultivo Municipal de Turismo de San Cristóbal de Las Casas. 10.- Asuntos generales: <ul style="list-style-type: none"> - Información de la C. Lic. Claudia Patricia Sancho Aguilar, Regidora, Presidenta de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Artesanías del H. Ayuntamiento Municipal y vocal del Consejo Consultivo Municipal de Turismo de San Cristóbal de Las Casas, referente a los temas Tianguis Turístico, Feria Tabasco y Distintivo Marca Ciudad. 11.- Clausura de la Sesión. 	

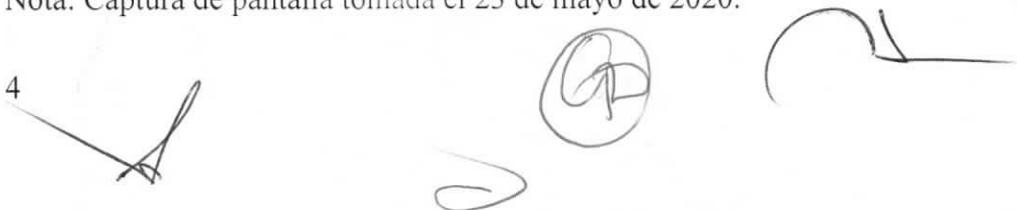
Nota: Captura de pantalla tomada el 23 de mayo de 2020



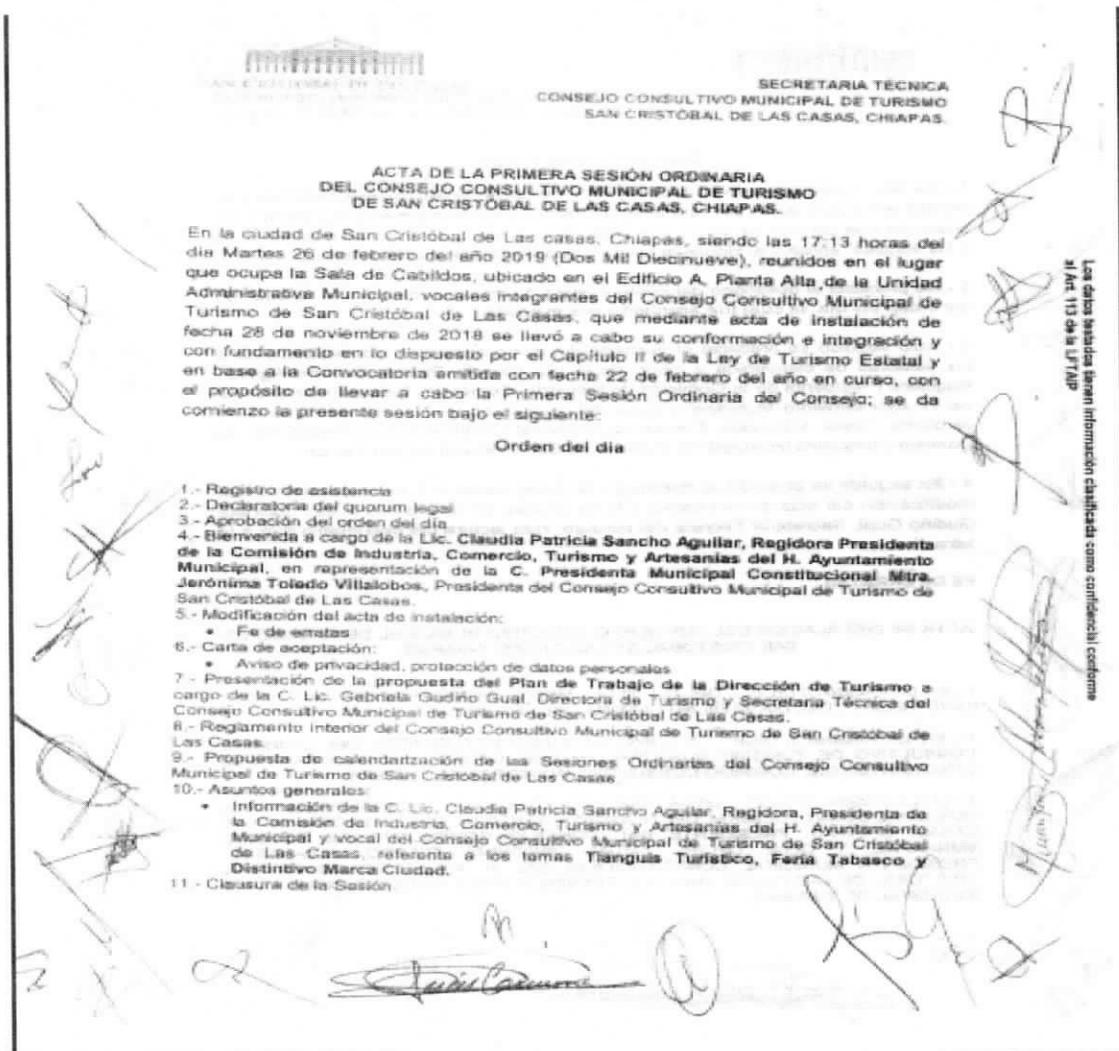
Nota: Captura de pantalla tomada el 23 de mayo de 2020.



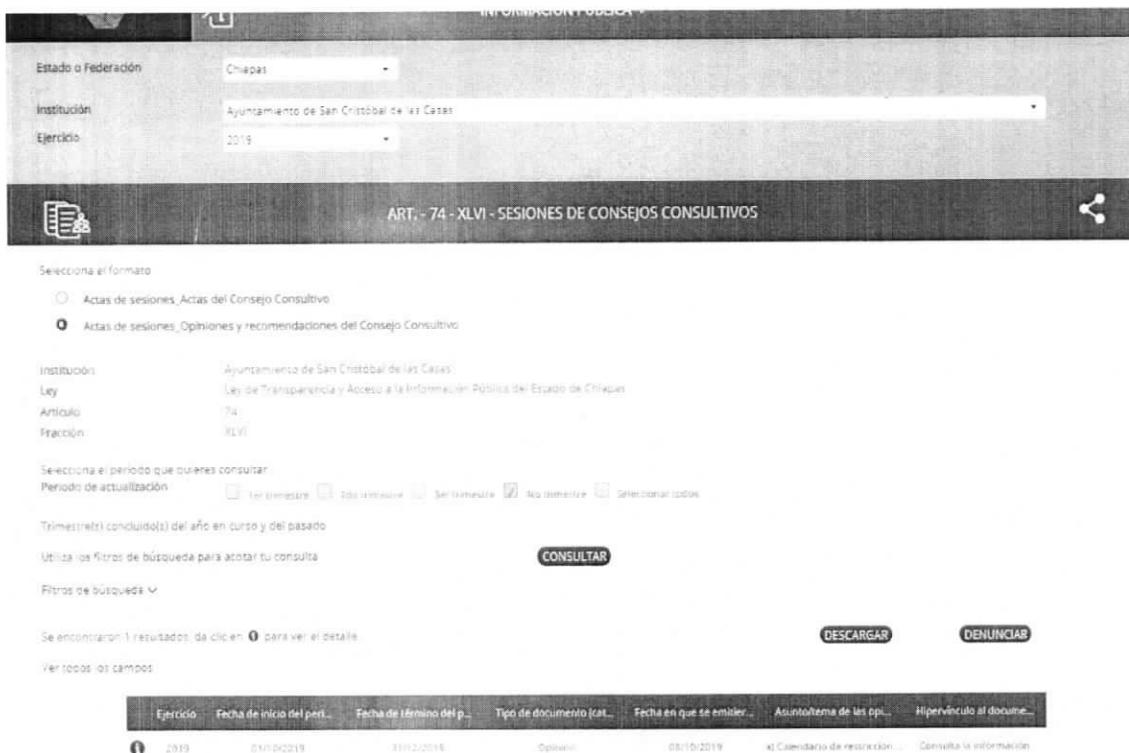
Nota: Captura de pantalla tomada el 23 de mayo de 2020.



Al acceder al Hipervínculo que contiene la información se tiene lo siguiente:-----



Nota: Captura de pantalla tomada el 23 de mayo de 2020.



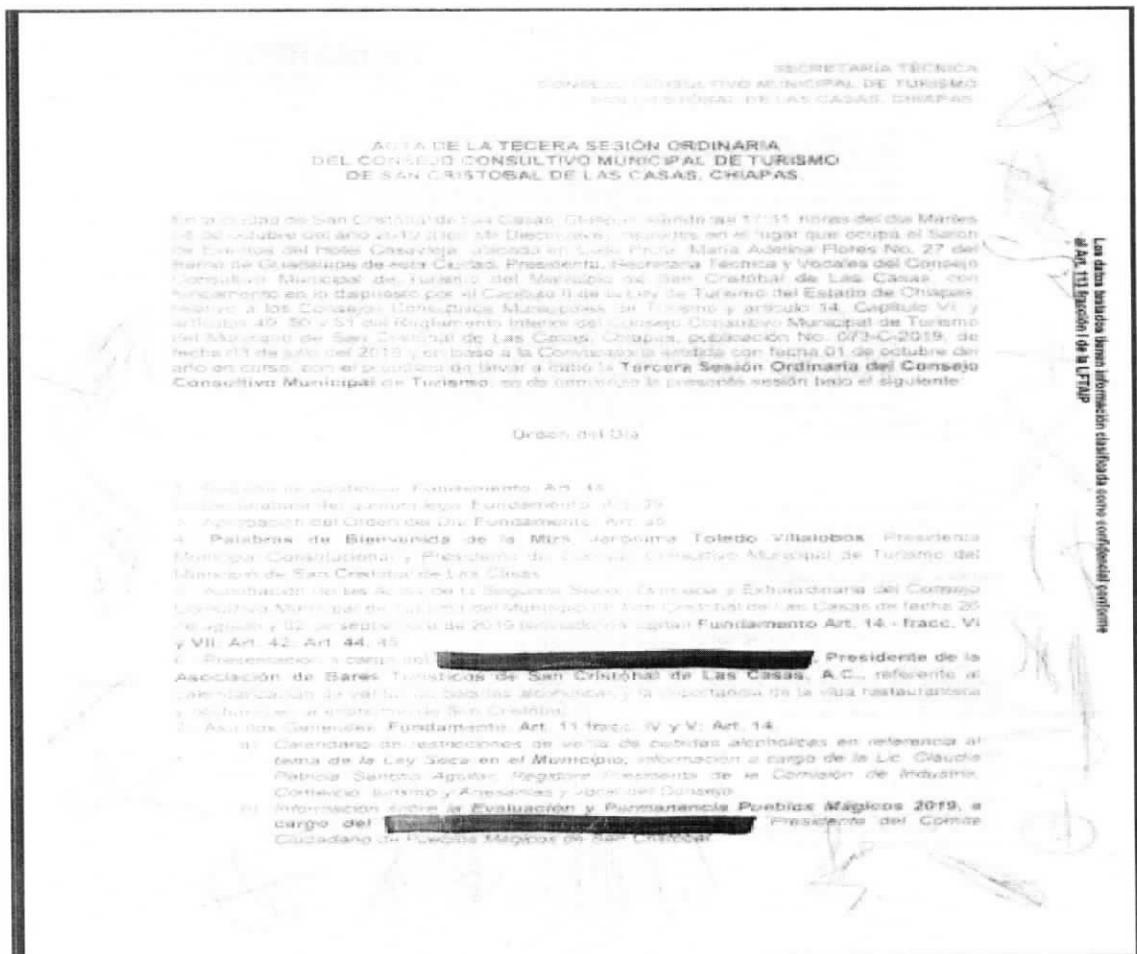
Nota: Captura de pantalla tomada el 23 de mayo de 2020.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the left and a circled mark on the right.

Al acceder al Hipervínculo que contiene la información se tiene lo siguiente:-----

Actas de sesiones Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo	
DETALLE	
Ejercicio	2019
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/10/2019
Fecha de término del periodo que se informa	31/12/2019
Tipo de documento (catálogo)	Opinión
Fecha en que se emitieron las opiniones y recomendaciones	08/10/2019
Asunto/tema de las opiniones o recomendaciones	a) Calendario de restricciones de venta de bebidas alcohólicas en referencia a tema de la Ley Seca en el Municipio, información a cargo de la Lic. Claudia Patricia Sancha Aguilar, Regidora Presidenta de la Comisión de Industria, Comercio, turismo y Artesanías y vocal del Consejo. b) Información sobre la Evaluación y Permanencia Pueblos Mágicos 2019, a cargo del Presidente del Comité Ciudadano de Pueblos Mágicos de San Cristóbal. c) En relación al uso de los espacios públicos, solicitud por escrito a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, para que proporcione información al COCOMUT de todos los eventos que tenga programados o donde se lo haya solicitado a su Dirección permiso para la colocación de mantas, carpas, puentes de alimentos y bebidas en Plazuelas, Centro Histórico, Parque Central, Andadores, Calles y Avenidas Centrales y notifique por escrito al COCOMUT bajo qué argumentos y/o fundamentos legales se les ha dado autorización para su instalación. d) Solicitar por escrito a la Presidenta Municipal Constitucional, Mtra. Jerónima Toledo Villalobos, para que a través de la Secretaría Municipal se nos proporcione las Leyes y Regamentos vigentes del Municipio de San Cristóbal de Las Casas, principalmente aquellas que tengan que ver con el tema turístico y el uso de Espacios Públicos, el Solicitar a la Coordinación de Comunicación Social Municipal en coordinación con el Comité de Mercadería de Destino y Comunicación de este Consejo, para que gestionen una campaña masiva en todos los medios de comunicación, informando sobre los objetivos, legislación y acciones realizadas por el COCOMUT como una estructura pública-privada del sector turístico.
Hipervínculo al documentos de las opiniones y/o recomendaciones	Consulta la información
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Dirección de Turismo Municipal/Secretaría Técnica COCOMUT
Fecha de validación	31/12/2019
Fecha de actualización	30/09/2019
Nota	documento borrado

Nota: Captura de pantalla tomada el 23 de mayo de 2020.



Nota: Captura de pantalla tomada el 23 de mayo de 2020.

SECRETARÍA TÉCNICA
 CONSEJO MUNICIPAL DE TURISMO
 MUNICIPALIDAD DE LAS CASAS, CHIAPAS

En el periodo de uno de los espacios públicos, solicitados por escrito a la Dirección de Servidores Públicos Municipales, para que proporcione información al COCOMUT de todos los eventos que tenga programados a donde se le haya solicitado a su Dirección permiso para la colocación de mantas, campas, puestos de alimentos y bebidas en Paseos, Centro Histórico, Parque Central, Andadores, Calles y Avenidas Centrales, y notifique por escrito al COCOMUT bajo que argumentos vio fundamentos legales en los que se otorgó autorización para su instalación.

Se solicitó por escrito a la Presidenta Municipal Constitucional, Mtra. Jerónima Toledo Villalobos, para que a través de la Secretaría Municipal se nos proporcione las Leyes y Reglamentos vigentes del Municipio de San Cristóbal de Las Casas, principalmente aquellos que tengan que ver con el tema turístico y el uso de Espacios Públicos.

Se solicitó a la Coordinación de Comunicación Social Municipal en coordinación con el Comité de Mercadotecnia de Destino y Comunicación de este Consejo para que gestionen una campaña masiva en todos los medios de comunicación informando sobre los objetivos, legislación y acciones realizadas por el COCOMUT como una estructura público-privada del sector turístico.

4. Cierre de la Sesión.

Desarrollo de la Sesión

La Secretaría Municipal exhibió el acta de la Sesión de este organismo en la Sesión Ordinaria de febrero de 2020, a la que algunos miembros presentes tuvieron alguna situación que impidió su permanencia en el espacio físico que se les permitió en el acta.

Se leyó y cerró el registro de asistencia y el parte de lista correspondiente y se verificó el quórum legal, por lo que se dio lectura al Orden del Día que quedó formalmente notada y su acuerdo de validez de este se dieron lectura para validez.

Se procedió al desarrollo del punto número 3 correspondiente a la aprobación del Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad.

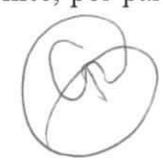
Así mismo se procedió al desarrollo del punto número 4, correspondiente a las palabras de bienvenida a cargo de la Mtra. Jerónima Toledo Villalobos, Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta del Consejo Consultivo Municipal de Turismo de San Cristóbal de Las Casas.

En seguida se dio lectura a la Mtra. Jerónima Toledo Villalobos, Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta de este Consejo, en el cual expresó su agradecimiento a todos los presentes a esta Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo Municipal de Turismo, cuyo objetivo principal es poder caminar de manera ordenada, entendiendo cada uno de los temas, en especial en el tema turístico base principal de desarrollo económico en el municipio de San Cristóbal de Las Casas, que en diferentes áreas están trabajando, que seguiremos que en la conjunción del esfuerzo se vendrá a mucho más rápido.

Nota: Captura de pantalla tomada el 23 de mayo de 2020.

V.- De la revisión efectuada se aprecia claramente que el sujeto obligado **Ayuntamiento de San Cristóbal De Las Casas**, cumplió con las observaciones señaladas en la resolución antes citada, respecto de las obligaciones de transparencia establecidas en el **artículo 74 fracción XLVI** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, de cuatro de mayo de dos mil dieciséis, vigente al momento de la interposición de la presente denuncia ciudadana que nos ocupa resultando en consecuencia que el actuar de ese sujeto obligado, se encuentra apegado a derecho, pues en estricto cumplimiento a la Ley de la materia, actualizó la información que dio origen a la denuncia ciudadana interpuesta.

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en el *artículo vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, previstas en los artículos 74 al 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado*, se emite el presente dictamen, considerando por parte de este Órgano Garante, **tener por cumplido lo ordenado en la resolución de fecha trece de febrero de dos mil veinte**, por parte del

   9

Ayuntamiento de San Cristóbal De Las Casas derivado de la denuncia ciudadana presentada por **Pepe Crocker**. -----

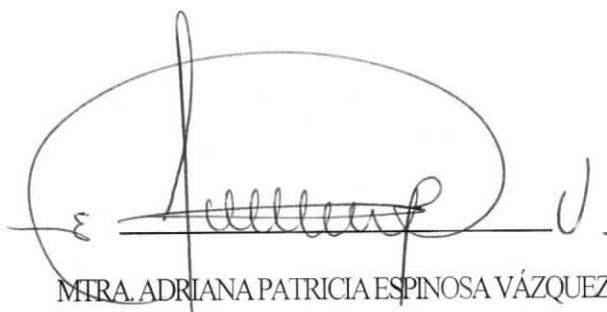
Notifíquese por los medios establecidos en Ley y cúmplase. -----

Así lo resolvieron y firman por unanimidad de votos los CC. Comisionados integrantes del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas **Mtra. Ana Elisa López Coello, Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez y Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto;** siendo Comisionada Presidenta la primera y ponente el tercero de los nombrados, ante la Secretaria General de Acuerdos del Pleno **Mtra. Gabriela Fabiola Ruiz Niño que autoriza y da fe. Doy Fe.** -----

HAVP/GRB*



MTRA. ANA ELISA LÓPEZ COELLO.
COMISIONADA PRESIDENTE



MTRA. ADRIANA PATRICIA ESPINOSA VÁZQUEZ
COMISIONADA



DR. HUGO ALEJANDRO VILLAR PINTO
COMISIONADO



MTRA. GABRIELA FABIOLA RUIZ NIÑO.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO